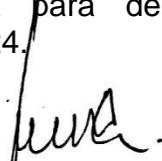




INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Actuación: decretar medida cautelar
Radicado: 086344089001-2024-00004-00.
Demandante: COOPHUMANA.
Demandado: GUSTAVO JAVIER DOMINGUEZ GUTIERREZ

Informando que se encuentra para decretar medidas. Sírvase Proveer.
Sabanagrande, 09 de abril de 2024.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Abril nueve (09) de dos mil veinticuatro (2.024). -

Visto el informe secretarial que antecede, siendo que la solicitud se halla ajustada a los requerimientos del artículo 599 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1º. DECRETAR el embargo del 10% del salario y demás emolumentos legalmente embargables que devenga el demandado GUSTAVO JAVIER DOMINGUEZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía 85.081.671, como empleado adscrito a la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. Ofíciase.

2º. DECRETAR la medida cautelar de embargo y secuestro de las sumas de dinero que posea el demandado GUSTAVO JAVIER DOMINGUEZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía 85.081.671 en las siguientes entidades bancarias COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DE BOGOTA, ITAU CORPBANCA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AV VILLAS, BANCO FALABELLA, BANCOLDEX, BANCO BBVA, BANCO PICHINCHA S.A, BANCO MUNDO MUJER de la ciudad de Barranquilla. Se limita la medida a la suma de VEINTE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL VEINTITRES PESOS M.L. (\$20.042.023,00). Para la retención, ha de tener en cuenta las excepciones de inembargabilidad, y de aplicarse alguna, deberá ser comunicado al Despacho. Ofíciase.

COLOCAR los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás con destino al proceso 086344089001-2024-00004-00, en el que figura como demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA, identificada con Nit. No. 900.528.910-1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab0568922f8c975f8df4ddb9d70d36deb41c169946964bd66bd4eee35c4d6e52**

Documento generado en 09/04/2024 01:55:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>